

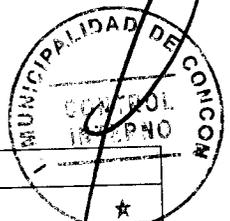
CONCÓN, 23 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 643,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°48 de fecha 11.03.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°74 de fecha 11.03.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.274.881-7 a nombre de Huairavo SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de diciembre del 2020. Constitución de Sociedad por Acciones "Huairavo SpA" de fecha 25.11.2020. Comprobantes de pago de fecha 10.03.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 01.12.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Formularios 29 de diciembre del año 2020 y enero y febrero del año 2021 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	HUAIRAVO SPA.
R.U.T. N°:	77.274.881-7
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS. (SIN ALCOHOL)
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 18, CONCÓN.
ROL N°:	6121-164.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.745.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 4 MTS. 2 N/L	\$ 82.382.-
TOTAL	\$135.871.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado